



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10450

Jueves 13 de Marzo de 2008

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 175, 176, 178, 194 a 203 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº 52 4-5

Contaduría General

Año 2008 - Res. Nº IX-03 5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2008 - Disp. Nº 16 5

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas

Año 2007 - Disp. Nº 26 a 69 5-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 175 **29-02-08**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio suscrito en fecha 14 de noviembre de 2007 entre la Secretaría de Salud de la Provincia, representada por la Dra. Graciela Di Perna, y la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), representada por su Directora Mirta Roses, protocolizado al Tomo 1 Folio 113 del Registro de Contratos de Locaciones de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. Nº 176 **29-02-08**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P.; eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Dto. Nº 178 **03-03-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 65, S.A.F 101- SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 194 **04-03-08**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora TURCHIN, Claudia Noemí (Clase 1967 - M.I Nº 18.622.615), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como farmacéutica en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 195 **04-03-08**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto 18 de Diciembre de 2007, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 104 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 17 de Enero de 2008, y que tiene por objeto dar cumplimiento a la ENCUESTA NACIONAL SOBRE PREVALENCIAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 2008.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 196 **04-03-08**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora VICTORERO, María Cristina (Clase 1953 - M.I. Nº 10.388.905) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Designase a la Señora VICTORERO, María Cristina (Clase 1953 - M.I. Nº 10.388.905) para desempeñarse a cargo de la División Personal del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento C, Clase I, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su Categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976 y el cargo de Jefa División Personal del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6, del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 197**04-03-08**

Artículo 1°.- Limitar a partir del 11 de diciembre de 2007, las mensualizaciones de los agentes HURSTEL BRU, Fabricio Germán (M.I. Nº 23.065.162 - Clase 1973) cargo Planificador Físico Regional «A» - Código 4-127 - Clase I y CARMONA VIVONA, Fernando José (M.I. Nº 23.791.242 - Clase 1974) cargo Arquitecto «A» -Código 4-011 - Clase I, ambos cargos del Agrupamiento Personal Profesional -Planta Temporal de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. Nº 198**04-03-08**

Artículo 1°.- Apruébase la creación de la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional, la que dependerá directamente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, cuyas misiones, funciones y requisitos forman parte del presente Decreto como Anexo I.-

Artículo 2°.- Establézcase que la Dirección de Vinculación Tecnológica pasará a depender directamente de la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional creada por el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones y del Programa: 22 - Vinculación Tecnológica - Actividad: 1 - Vinculación Tecnológica - Ejercicio: 2008.-

Artículo 4°.- Modifícase los Planteles Básicos en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete rango Director General, y creándose un (1) cargo de Director General de Vinculación Tecnológica Internacional con dependencia directa del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5°.- Designase a partir del presente Decreto en el cargo de Director General de Vinculación Tecnológica Internacional dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Licenciado Alejandro MARTÍNEZ (M.I. Nº 22.255.008 - Clase 1971).-

Artículo 6°.- Otórgase al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 22° - inciso g) reglamentado por Decreto Nº 330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 22 - Vinculación Tecnológica: Actividad: 1- Vinculación Tecnológica - Ejercicio: 2008.

ANEXO I

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA INTERNACIONAL**

Misión:

- Vincular científica y tecnológicamente a la provincia del Chubut con el mundo como medio de contribuir en la transformación del actual sistema productivo, basado principalmente en la Producción de comodities, posibilitando una genuina generación de valor agregado sobre la premisa de la incorporación de ciencia, tecnología e innovaciones.

Funciones:

- Generar una estrategia eficiente y eficaz para lograr vincular tecnológicamente a la Provincia con el mundo adquiriendo aquellos avances tecnológicos útiles para la región, contribuyendo a mejorar el perfil exportador de nuestras empresas
- Acompañar y generar las acciones necesarias para el éxito de los CITA (Centros de Investigación Aplicada del Chubut). Propendiendo a su internacionalización.
- Asegurar las acciones necesarias para que efectivamente se transfiera tecnología e innovación al sector productivo que genere valor agregado y contribuya a una mayor independencia económica respecto de variables exógenas relacionadas a productos primarios exportables.
- Representar junto a productores a la Provincia en ferias y eventos tecnológicos Nacionales e Internacionales que sean de interés estratégico en lo que se refiere a la vinculación del Chubut con los últimos avances tecnológicos.
- Generar programas de trabajo y colaboración conjunta con instituciones científico-tecnológicas de la Provincia, el País y el Mundo.
- Diseñar las políticas necesarias para que los conocimientos científicos y tecnológicos sean accesibles a la totalidad de municipios de la Provincia.
- Elaborar y ejecutar programas de capacitación referidos a la utilización de nuevas tecnologías e innovaciones destinadas al sector productivo.
- Generar vínculos de trabajo con otras áreas del Gobierno relacionadas a la ciencia y la tecnología aplicada.

Requisitos para el cargo:

- Poseer título de Ingeniería Industrial, Mecánico y/o Agrónomo; Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Economía, Administración de Empresas o Contador Público; Licenciado o Profesor en Ciencias Naturales.-

Dto. Nº 199**04-03-08**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Ltda., en la persona de su Presidente Andino ACEBES

(L.E. N° 7.330.395), en concepto de cancelación de deuda por subsidios no pagados correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2007, en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, y del Acta Modificatoria celebrada en fecha 25/06/2007 entre la Provincia del Chubut y la Cooperativa.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará al Programa 17 - Actividad 1 - IPP 518 - Fuente de financiamiento 111.-.

Artículo 3°.- El monto pagado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su recepción, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 200 04-03-08

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de enero de 2008, en el cargo de Director Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente VELAZQUEZ, Aníbal (M. I. N° 10.027.944 - Clase 1951).-

Artículo 2°.- El agente VELAZQUEZ, Aníbal (M.I. N° 10.027.944 - Clase 1951) reservará su cargo de revista Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3- 015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 3°.- El agente VELAZQUEZ, Aníbal (M.I. N° 10.027.944 - Clase 1951) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, modificado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Política y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 201 04-03-08

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de enero de 2008, en el cargo de Director de Análisis de Mercados, de la Dirección General de Política de Inversiones, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Licenciado Facundo Ramiro Miguel BALL (M.I. N° 24.302.769 - Clase: 1975).-

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 01 de enero de 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 - inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 20 - Promoción de las Inversiones - Actividad: 1 - Promoción de las Inversiones - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 202 04-03-08

Artículo 1°.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2007 en el cargo de Directora General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Marcela Adriana FERNANDEZ (M.I. N° 18.065.459 - Clase: 1966).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 92 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 203 04-03-08

Artículo 1°.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2007 como Personal de Gabinete, en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, conforme los términos previstos en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, a la abogada Roxana Patricia LAUDANI (M.I. N° 18.519.121 - Clase: 1967).-

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 92 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Programa: 1 conducción y Administración: Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2008.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 52 04-03-08

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas de las firmas Newxer SA, Copy Tec e Image Concepts por no ajustarse técnicamente a lo solicitado, a su vez rechazar las ofertas de las firmas Technical Computer y Perren y

Cía. SA porno ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Artículo 2º.- DECLARAR fracasado el Concurso Privado de Precios Nº 01/08-EC, para la "compra de Impresoras" con destino a la Dirección General de Cómputos.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a volver a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios.

CONTADURIA GENERAL

Res. Nº IX-03 05-03-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2008, la renuncia presentada por la contadora ZAMARREÑO, Ana María (MI Nº 6.204.603 – clase 1949) al cargo de Delegado Jurisdiccional - Planta Permanente – Ley Nº 4237 – Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923 - Texto Ordenado Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele setenta (70) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2006 y treinta y cinco (35) días – Período 2007, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 16 03-03-08

Artículo 1º.- Sancionar a la empresa "C & L FARMING S.A." con domicilio en Ruta Nº 1, Km. 11 de la ciudad de Puerto Madryn, con una multa de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), equivalente al cuatro por ciento (4%) de la venta neta estimada del establecimiento correspondiente a diez (10) días de faena.

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada deberá ser depositado en la Cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante Boleta de Depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para tenerla por cumplida en tiempo y forma.

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes Recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los días (10) días siguientes; y el directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nº 920.

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

AÑO 2007

Disp. Nº 26 13-07-07

Artículo 1º: Autorizase a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, durante el período comprendido entre el 10 de julio de 2007 al 10 de julio de 2008:

- a) realizar capturas de gaviotas mediante redes cañón accionadas por pólvora y disparadas a control remoto y/o accionadas con aire comprimido;
- b) marcación con anillos y/o con pinturas/tintes disparados con dispositivos de tiro;
- c) colocación de dispositivos de rastreo (VHF);
- d) observaciones desde embarcaciones (con acompañamiento de veedor) estaciones fijas terrestres;
- e) recorridos por playas para observación y censos;
- f) ensayo de dispositivos visuales de disuasión en el marco del proyecto: "Comportamiento de ataque de gaviotas a ballenas" en el Área Natural Protegida Península Valdés

Artículo 2º: Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Marcelo Bertellotti	M.I. Nº 17.125.359	Investigador
Ana Fazio	M.I. Nº 26.122.555	Investigadora
Alejandro Arias	M.I. Nº 14.484.593	Investigador
María Pia Biondini	M.I. Nº 18.181.559	Investigadora
Daniel Pérez Martínez	M.I. Nº 18.490.792	Investigador
Jimena Pereyra Márquez	M.I. Nº 25.171.738	Asistente de campo
Pamela Quiroga	M.I. Nº 26.907.573	Asistente de campo
Mirna Pohorylow	M.I. Nº 30.350.587	Asistente de campo

Disp. Nº 27 13-07-07

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo MORISON, Romina Soledad (M.I. Nº 29.908.832), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. N° 28 16-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a un grupo de especialistas en Educación.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por unidad de transporte.

Disp. N° 29 16-07-07

Artículo 1º.-SANCIONAR a los Señores Emilio GARCIA ORTEGA (pasaporte 0770015); José Raúl LAMBEA FERNÁNDEZ (credencial 17.855.652); JIMENEZ FERNANDEZ, Jaime (C.I. 06.530.505) con apercibimiento por infracción a las Leyes N° 4722 y al Artículo 10º del Anexo I. de la Resolución N° 147/05-OPT.

Disp. N° 30 16-07-07

Artículo 1º.- SANCIONAR al Señor Néstor Jesús SEDRAN M.I. 14.837.787, con multa por el valor de CIENTO CINCUENTA (150) módulos turísticos equivalentes a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), la cual será abonada en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de Julio N° 280 y/o mediante depósito a la Cuenta Corriente N° 200-437/3 a nombre de Fondo Provincial de Áreas Protegidas del Banco del Chubut S.A. Casa Central, debiendo en este último caso, presentar el comprobante correspondiente a la cancelación de la deuda.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los elementos sequestrados permanecerán en resguardo de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas hasta tanto se abone la multa.

Disp. N° 31 18-07-07

Artículo 1º.-HABILITANSE como Guías de Turismo Bilingüe a las personas que figuran en el ANEXO I de la presente Disposición.

Artículo 2º.-FIJASE la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00) a abonar por los Guías de Turismo, en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante depósito en la Cta. Cte. N° 021-200437/3 Fondo Prov. de Turismo, casa central –Banco del Chubut S.A.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI	IDIOMA
MERNIES, Cristina	10.961.285	Francés
DE LA RETA, Juan Martin	20.291.750	Inglés
MONSALVE, Yanet	25.590.646	Inglés
QUERO, Rita	18.699.210	Inglés
ROCHON, Marcía	25.533.501	Inglés
PEREZ, María Graciana	25.269.704	Portugués
BLANCH, Betina	16.425.865	Italiano

Disp. N° 32 18-07-07

Artículo 1º. REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Mariano Andrés DE FRANCESCHI (M.I. 22.423.129) bajo el nombre de fantasía ACQUATOOURS, con salida desde la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. HABILITASE a la embarcación "PUPOL", matrícula N° 0964-M, para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 33 18-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los integrantes del Jardín de Infantes N° 430 del turno mañana de la ciudad de Puerto Madryn, transcurriendo el día 8 de Agosto del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLESESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 34 23-07-07

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Turístico Provincial la Exposición TRANS AMERICA LATINA 2007, que se llevará a cabo en el centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 22 y 26 de Octubre del año en curso.

Disp. N° 35 23-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los alumnos de la Escuela N° 167 y docentes de la Escuela de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 36 23-07-07

Artículo 1º.- SANCIONESE a la Guía Provincial de Turismo Graciela BRIOZZO (DNI N° 10.824.473 – Matrícula B-35, con APERCIBIMIENTO.

Artículo 2º.- GIRENSE las actuaciones a la Dirección de Control de Calidad y Servicios a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 del Decreto 1975/04.

Disp. N° 37 23-07-07

Artículo 1º.- INSCRIBASE el emprendimiento Turístico denominado "CORINTOS", Ubicado en la calle Las Margaritas s/n, Ruta 259 Km. 17 de la ciudad de Esquel, propiedad de la Señora María Rosa SOFRAS (M.I. 13.156.157) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo la clase CABAÑA categoría DOS (2) ESTRELLAS.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 38 27-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los alumnos de la Escuela N° 4 y docentes de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLESESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 39 27-07-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE, el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- CONVALIDESE, lo actuado por los agentes intervinientes en el trámite del Expediente N° 00386-MCETI/07, como consecuencia de la acefalía de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Disp. N° 40 27-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Vilma Noemí LEON (M.I. N° 20.293.048) Leg. L-14, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en el concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (\$ 30.00), módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 41 27-07-07

Artículo 1º.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Kayak, a la señora Silvia Alejandra RESNIK (MI N° 20.238.603), con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, quien prestará el servicio bajo el nombre de fantasía "HUELLAS Y COSTAS".

Artículo 2º.- HABILITENSE los circuitos aprobados por Disposiciones N° 049-DGCAP/06 y 007-DGCAP/07, para la práctica del servicio de Turismo Alternativo, modalidad Kayak, dentro de las Áreas Naturales Prote-

gidas Península Valdés, Cabo Dos Bahías y Punta Loma, bajo las condiciones y modalidades establecidas en sus respectivos planes de manejo así como lo señalado en forma particular por la Disposición N° 049-DGCAP/05, para la prestación del servicio dentro de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la operadora deberá presentar en esta Subsecretaría, en forma previa al vencimiento de la póliza del seguro por responsabilidad civil, el comprobante de pago del mismo por el período que corresponda según la forma convenida con la empresa aseguradora (mensual, semestral, etc.).

Disp. N° 42 27-07-07

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 4º de la Disposición N° 38/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- La presente Disposición será de aplicación a partir del día de la fecha y hasta el 30 de Noviembre del corriente año inclusive".

Disp. N° 43 27-07-07

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo ANDRADA, Paola Patricia (M.I. N° 27.463.341), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. N° 44 30-07-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Shirley Denice CABALLERO M.I. N° 27.841.338 (Leg. C-44), previa presentación por la parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 45 30-07-07

Artículo 1º.- REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Enrique Edmundo NATALE (M.I. N° 18.411.928) bajo el nombre de fantasía "GOOS BALLENAS", quien prestará el servicio con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2.- HABILITASE a la embarcación "LA TANITA", matrícula N° 0809-M, para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 46**01-08-07**

Artículo 1º.- Incorpórese a los Sres. Gonzalo Pose Vallarino (DNI. 92.302.963), Marianela Lujan Cadeboscq (DNI. 29.776.520) al Anexo I de la Disposición N° 032/07 –SSTyAP como Asistentes de Campo a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición.

Disp. N° 47**01-08-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUESE el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Art. 32 Inciso 3º del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Sra. María LAQUIRIQUE (M.I. N° 5.584.308) a continuar el voluntariado ambiental durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de julio de 2007 inclusive, para cumplir funciones en la Unidad Operativa Isla de los Pájaros del Áreas Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 3º.- La Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas tendrá a su cargo, dar cumplimiento a los requisitos exigidos por las Resoluciones N° 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. N° 48**01-08-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la reinscripción en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Jorge Roberto SCHMID (D.N.I. N° 4.981.793), con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, previo pago de una multa de ochocientos (800) módulos turísticos, equivalente a Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600), por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 80-OPT/97.

Artículo 2.- ABONESE el importe de la multa indicada en el Artículo anterior en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en la calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante depósito en la Cta. N° 021-200437/3, Casa Central, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 49**01-08-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Federico Guillermo GABRIELLI (M.I. N° 21.548.795) Leg. G-39, en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción, con más la suma de pesos SESENTA (\$ 60.00.-) equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central Banco del Chubut S.A., a la orden del fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 50**01-08-07**

Artículo 1º.- DECLÁRENSE de interés Turístico Provincial las "Jornadas sobre Desarrollos Turísticos en Destinos Emergentes: Del Dicho al Hecho", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre del corriente año, en la localidad de Trevelin.

Disp. N° 51**01-08-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUESE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- PRORROGASE la vigencia de la Resolución N° 070-OPT/06, que establece el Procedimiento para la Regulación de Actividades Permitidas en Establecimientos Rurales en el Area Natural Protegida Península Valdés, hasta el 31 de Marzo de 2008.

Disp. N° 52**03-08-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de Punta Tombo y Península Valdés, al grupo de alumnos y docentes del colegio N° 727 de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 53**06-08-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del canon del Servicio de Avistaje de Ballenas a la empresa prestadora del servicio, Turismo Hydro Sport, propiedad del señor Jorge Schmid, por transporte de alumnos y docentes de la Escuela N° 4 de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 54**06-08-07**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "ALTOS DEL FALDEO", propiedad de Mariano Alejandro PADILLA (DNI: 20.964.974) y María Carla LUNA (DNI: 21.002.176), sito en la calle Amaya N° 45 de la ciudad de Esquel, bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, Categoría DOS (2) estrellas.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 55**06-08-07**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "PLAYA DEL GALÉS" sito en la calle Morgan

1988, de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la clase Complejo de Alquiler Temporario, categoría Dos (2) Estrellas.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 56 07-08-07

Artículo 1°.- Autorízase al Lic. Rubén Manríquez y a la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos de la Secretaría de Pesca de la Provincia a realizar las siguientes tareas durante el período comprendiendo entre el 1 de agosto de 2007 y el 1 de agosto de 2008:

- a) Colocar paños de red para la captación de semillas (*Mytilus edulis*) y fijación de chofas de mejillón (*Mytilus edulis*) en el denominado "Banco Palos"
- b) Colocar planchas de roca porfídica (piedra laja) como sustrato de los paños para la captación de semillas (*Mytilus edulis*) y fijación de chofas de mejillón (*Mytilus edulis*) en el denominado "Banco de Enfrente" en el Riacho en el Area Natural Protegida Península Valdés.

Disp. N° 57 07-08-07

Artículo 1°.- INSCRIBASE al Alojamiento Turístico denominado "HI PATAGONIA HOSTEL", sito en Av. Roca 1040 de la ciudad de Puerto Madryn, cuyo derecho de explotación, mediante contrato de locación, corresponde al Señor Gastón WYNNE (DNI: 22.624.104), bajo la clase ALBERGUE TURÍSTICO, Categoría UNICA.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 58 07-08-07

Artículo 1°.-AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2007 y el 1 de agosto de 2008:

- a) Realizar muestreos de prospección para evaluar la biomasa de explotable de Vieira (*Aequipecten tehuelche*) y Mejillón (*Mytilus edulis platensis*);
- b) Realizar muestreos para evaluar la abundancia, la variación del estado gonadal y de salud de los bivalvos Panopea abbreviata, Ensis macha y Ostrea puelchana;
- c) Realizar muestreos biológicos para estudiar la dinámica poblacional y biología reproductiva del Pulpo Colorado (*Enteroctopus megalocyathus*);

d) Monitorear la actividad pesquera artesanal mediante encuestas a pescadores y el análisis de los datos de capturas el esfuerzo pesquero;

e) Evaluar la captación de Vieira (*A. Tehuelchus*) en colectores experimentales;

f) Colocar estructuras para evaluar diferentes técnicas de captación de semillas de mejillón (*Mytilus edulis platensis*) en El Riacho en el Area Natural Protegida Península Valdés-

Artículo 2°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Area Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores .-

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

<u>NOMBRE</u>	<u>MATRICULA DE IDENTIDAD</u>	<u>POSICIÓN</u>
Ana Parma	M.I. 11.607.454	Investigador
José Orensanz	M.I. 8.701.412	Investigador
Inés Elias	M.I. 10.076.124	Investigador
María Edith Ré	M.I. 6.531.485	Investigador
Silvina Van der Molen	M.I. 22.501.139	Investigador
Florencia Cremonle	M.I. 21.447.369	Investigador
Nuria Vázquez	M.I. 25.257.679	Investigador
Ricardo Amoroso	M.I. 28.282.725	Investigador
Nicolás Ortiz	M.I. 24.155.724	Investigador
Federico Márquez	M.I. 27.723.083	Investigador
Laura del Grosso	M.I.26.224.930	Investigador
Gregorio Bigatti	M.I. 23.126.377	Investigador
Diana Helga Bohn	M.I. 17.918.044	Investigador
Cecilia Castaño	M.I. 17.990.165	Investigador
Gabriela Escatti Penaloza	M.I. 24.752.878	Investigador
Jorgelina Robledo	M.I. 29.001.899	Asistente de Campo
Pedro Fiorida	M.I. 30.248.107	Asistente de Campo
Andrea Rodríguez	M.I. 25.911.220	Asistente de Campo
Alberto Kolwalyk	M.I. 28.031.599	Asistente de Campo
Nora Glembocki	M.I. 29.905.864	Asistente de Campo
Mónica Nilsson	M.I. 27.327.179	Asistente de Campo
Celia Beloso	M.I. 12.350.964	Asistente de Campo
Norberto de Garin	M.I. 20.569.247	Asistente de Campo
Miguel Angel Diaz	M.I. 7.818.907	Asistente de Campo
Ricardo Vera	M.I. 16.253.170	Asistente de Campo
Néstor Ortiz	M.I. 20.233.777	Asistente de Campo
Julio César Rúa	M.I. 16.318.756	Asistente de Campo
Gastón Trobbiani	M.I. 29.360.609	Asistente de Campo
Lellén García Villalobos	M.I. 29.509.590	Asistente de Campo
Berenice Trovant	M.I. 28.578.906	Asistente de Campo
Mónica Primost	M.I. 30.620.017	Asistente de Campo

Disp. N° 59 07-08-07

Artículo 1°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo:

- a) marcar nidos (con estacas y cintas plásticas) y pingüinos (con anillos individuales) en zonas cercanas a los senderos turísticos y en sitios alejados y en las colonias no visitadas por el turismo;
- b) obtener medidas morfométricas de los pingüinos;
- c) cuantificar tamaño de puesta, éxito de eclosión y número de pichones sobrevivientes;
- d) medición de las siguientes variables: fecha de puesta, tipo de nido, cobertura vegetal, presencia y profundidad de cueva, tipo de sustrato, exposición al viento dominante o sol, distancia al mar, densidad;

- e) análisis de dieta y nivel trófico a través de isótopos de carbono y nitrógeno (tomando muestras de regurgitados y muestras de sangre);
- f) observar y registrar el comportamiento de los pingüinos ante las visitas;
- g) medir la frecuencia cardiaca a través de telecardiometría (colocación de sensores en la espalda del pingüino), análisis sanguíneos y determinación de hormonas de stress en heces en el marco del proyecto: "Evaluación del impacto del turismo en colonias reproductivas de pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) en Península Valdés, Chubut" en el Area Natural Protegida Península Valdés durante el período comprendido entre el 11 de agosto de 2007 y el 30 de abril de 2008.

Artículo 2.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Area Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>POSICION</u>	<u>D.N.I</u>
Marcelo Bertellotti	Investigador	MI 17.125.359
Villanueva, M. Cecilia	Investigadora	MI 29.373.272
Biondini, María	Investigador	MI 18.181.559
Frixione, Martín Guillermo	Asís. De Campo	MI 25.386.120
Trovant, Berenice	Asís. De Campo	MI 28.578.906
Salati, Aldana	Asís. De Campo	MI 29.203.499
Villanueva Soledad	Asís. De Campo	MI 29.373.271
Varisco, Alejandra	Asís. De Campo	MI 14.310.210
Bandieri, Lucas	Asís. De Campo	MI 28.550.861
Lemus, Loarte Jesús Angel	Asís. De Campo	MI 642.371.286-X
Frias, Jorgelina	Asís. De Campo	MI 28.131.432
Ciancio, Javier	Asís. De Campo	MI 24.745.191

Disp. N° 60 **13-08-07**

Artículo 1º.-EXCEPTÚESE del pago de ingreso al Area Natural Protegida Península Valdés al grupo de alumnos y docentes de la Escuela N° 178 de la localidad de Rawson.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 61 **13-08-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Mirta Alicia BENITEZ M.I. N° 21.640.173 (Leg. B-20), previa presentación, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en conceptos de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones,

sito en Av. 9 de julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 62 **14-08-07**

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Turístico Provincial la Exposición del Corredor Turístico de la Patagonia Central 2007, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 24 y 26 de Agosto del año en curso.

Disp. N° 63 **14-08-07**

Artículo 1º. Incorpórese a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición al Anexo I de la Disposición N° 026/07-SSTyAP como Investigadores y Asistentes de Campo a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición;

Artículo 2º. Autorízase a las personas que forman parte del presente proyecto de Investigación a realizar las siguientes tareas de Investigación y monitoreo, durante el período comprendido entre el 10 de julio de 2007 al 10 de julio de 2008: Tomar muestras de la piel de Ballenas Francas para el análisis histopatológicos.

Artículo 3º. Libérese del pago correspondiente al canon ballenero a las Seis empresas concesionarias del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, correspondiente al transporte de los investigadores y/o asistentes del Proyecto "Comportamiento de Ataques de Gaviotas a Ballenas" que figuran en el Anexo I de la presente, por la temporada comprendida entre el 10 de julio de 2007 al 10 de julio de 2008;

Artículo 4º. Establécese que las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, al momento de embarcar a los investigadores y/o asistentes del Proyecto mencionados, deberán hacer constar en el rol de embarque que se entrega a Prefectura Naval Argentina, sus nombres y apellidos, así como hacer mención a la presente Disposición a los efectos de hacer valer la exención otorgada.

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

<u>NOMBRE</u>	<u>MATRICULA DE IDENTIDAD</u>	<u>POSICION</u>
Alejandra Varisco	M.I. N° 14.310.210	investigador
Gabriel Aguado	M.I. N° 10.777.683	investigador
Eduardo, Francisco	M.I. N° 14.038.794	investigador
María Inés Arhex	M.I. N° 28.010.022	Asistente de Campo

Disp. N° 64 **14-08-07**

Artículo 1º. Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por la Ley N° 920, por aplicación del Artículo 32º, Inciso 3º de la citada norma.

Artículo 2º. Prorrógase el permiso de filmación al productor ejecutivo, señor Maximiliano MASTRANGELO (DNI N° 24.293.662), de la productora El Dorado Contenidos, productores del Largometraje "GIGANTES DE VALDES", otorgada por Disposición N° 33/07-SSTyAP, hasta el día 16 de junio de 2007.-

Artículo 3º. Ampliase el pago establecido por el Artículo 2º de la Disposición N° 33-SSTyAP/07 al veedor designado por esta Subsecretaría de Turismo de Turismo y Áreas Protegidas, en un (1) día de viático a los valores asignados para su categoría de revista, por el monto de CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (57,50) módulos turísticos, equivalentes a PESOS CIENTO QUINCE (\$ 115.-).

Disp. N° 65 14-08-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de Península Valdés, Punta Loma y Punta Tombo, al grupo de alumnos y docentes del Centro de Formación Profesional N° 650 de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 66 14-08-07

Artículo 1º.- SANCIONESE al Señor Pablo PASSERA (M.I. N° 27.382.076), de nacionalidad argentino, con multa de Doscientos cincuenta módulos turísticos (MT.250), equivalente a Pesos quinientos (\$ 500.00) por infracción a las Leyes N° 4617, N° 4722, y artículos conformados 33/41 del Decreto 1975/04.

Artículo 2º.- La multa deberá ser abonada en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, sito en 9 de julio N° 280 de la ciudad de Rawson Chubut, o mediante depósito en la cuenta N° 200437/3 Sucursal (21) casa central Rawson del Banco Chubut S.A.

Artículo 3º.- SANCIONESE al señor Sandro TETI (M.I. N° 16.419.755) de nacionalidad argentino con apercibimiento por infracción a las Leyes N° 4617, N° 4722 y artículos conformados 33/41 del Decreto 1975/04.

Disp. N° 67 16-08-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo de la guía de turismo Sandra Fabiana MENDOZA (M.I. N° 20.007.967) Leg. M-22, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones,

sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central Banco del Chubut S.A., a la orden del fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 68 16-08-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Carla MEANI (M.I. N° 25.124.215) Leg. M-17, en el Registro Provincial de Guía de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE del pago de la multa por trámite fuera de término.

Artículo 2.- El importe establecido en el Artículo 1º, se deberá abonar en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 69 16-08-07

Artículo 1º.- DESAFECTESE, del beneficio de Beca a las Señoras Juana María COLLUEQUE (MI 23.579.662), Laura Beatriz QUINTANA (MI 20.388.513) y Pamela SANDOVAL (MI 31.756.597) y al Señor Gonzalo José HERRERA (MI 26.657.418), a partir del 1º de Julio del corriente año, por haberse cubierto en su totalidad el costo de las capacitaciones que cubrían las Becas otorgadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, MARIA RAMIREZ FUENTES y JUAN FRANCISCO PEREZ, en autos: RAMIREZ FUENTES MARIA – PEREZ, JUAN FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 796/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2006.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DEMETRIO CAAMAÑO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAQUEL CARMINE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CHAPINGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Marzo de 2008.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "DEGENNARO, ANA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1014/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA DEGENNARO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "CURUMAN, MARIO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 952/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CURUMAN, MARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 13 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "MANSILLA CARDENAS, BERNARDINO S/SUCESION" Expte. Nº 3.099/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Febrero 01 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "PASSADORE, CARMEN y HARRIAGA, EMILIO AGUSTIN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 51 Año 2008) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN PASSADORE y EMILIO AGUSTIN HARRIAGA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 21 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 – 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JOSÉ AGUSTÍN CARRIZO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRIZO, JOSE AGUSTIN s/Sucesión" (Expte. N° 044/2008), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, quien es subrogada por el Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de Dos (10) días al Sr. MIGUEL ANGEL CALFUNAO para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho a juicio y tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente (art. 101 Ley 4347 y 145, 146, 147 y 343 CPCC de aplicación supletoria), en los autos caratulados: "LEFIMI, LUIS FERNANDO s/Adopción CALFUNAO, DIEGO FERNANDO" (Expte. 1104 – Año 2007).

Secretaría, Trelew Ch., 26 de Febrero de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 13-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2°

Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N° dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna – Secretaria de Refuerzo-, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AGUIRRE, OSVALDO S/SUCESION" Expte. N° 1697/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AGUIRRE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 21 del mes de Febrero de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaría de Refuerzo

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 68, 2do. piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JUANA ROSA HERRERA, para que se presenten en el Expte. N° 1874/07, caratulado: "HERRERA, JUANA ROSA S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SIFUENTES, BENJAMIN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 640-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN SIFUENTES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel (Chubut), 07 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3

Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "BARRIA, NESTOR ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO, Expte. N° 309, Año 2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA, NESTOR ENRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Septiembre de 2007.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANGEL MARIO CAMPANO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: CAMPANO, ANGEL MARIO S/SUCESION" (Expte. N° 24/2008).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "CARDOZO, CRISTIAN FABIAN s/SUCESION". Expte. N° 2862/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN FABIAN CARDOZO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "SEQUEL, Miriam Soledad c/DOLMARAN S.R.L. y otros s/Dif. de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 9347, F° 144B, año 2007, F° 9347), ha ordenado notificar a la codemandada DOLMARAN S.R.L. las siguientes providencias:

"TRELEW, Febrero 07 de 2008.- ... Atento lo peticionado y lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C., cítese a DOLMARAN S.R.L. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, en este caso Diario Jornada por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término dispuesto a fs. 17 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda; dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

TRELEW, Junio 12 de 2007.- ... De la demanda incoada córrase traslado a DOLMARAN S.R.L. ... para que en el término de Diez (10) días, con más Diez (10) días por distancia, ocurran a presentarse a juicio, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. Intímese a la codemandada DOLMARAN S.R.L. a exhibir en igual plazo legal Libro Especial Art. 52 L.C.T. bajo apercibimiento de Ley (art. 42 Ley 69); como así también recibos de haberes correspondientes a la actora por el período laborado por esta ... las copias de traslado se encuentran a su disposición en la sede del juzgado, como así también que el retiro de las mismas no suspende el plazo otorgado para contestar demanda. Fdo. Dr. Adrián a. Duret – Juez".

Trelew, Febrero 15 de 2008.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "SOTO, RAMON HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 940 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del plazo de Treinta días (art. 699 del C.P.C.C.).

Publíquese por tres días (art. 146 del C.P.C.C.).

Causante: SOTO, Ramón Humberto.

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PRITCHARD de CARRASCO, DORIS S/Sucesión Ab-Intestato" – Expte. 556/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRITCHARD de CARRASCO, DORIS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por Tres días.

Esquel, 19 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, en autos caratulados: "ZALAYA, FABIO OMAR S/Juicio sucesorio ab-intestato", Expte. Nº 3241/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Doctora Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen Nº 650 1º Piso, en autos: "GONZALEZ, SANTOS MARTIN s/SUCESION" Expte. Nº 3210/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS MARTIN GONZALEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

Señora
GATICAMONICA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-20-07-0010 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda Nº 0184/07-DR- calculada al 29/02/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 881.-).

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-08 V: 26-03-08.

EDICTO TRANSFERENCIA FONDO DE COMERIO Ley 11867

La señora Paola BENITEZ de MARTIN DNI Nº 23.998.637, hace saber en su carácter de titular, que CEDE VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado "DULZURA MIA" dedicado a la venta de ropa de bebes, niños y accesorios, sito en calle Sarmiento Nº 264 de Trelew, a la señora DELIA ESTELA HOWARD DNI Nº 17.942.334. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el Estudio Jurídico del Dr. Eduardo Martin, sito en calle Brasil Nº 55, de Trelew –hasta diez días de la última publicación.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO ARGENFRIGO S.A. - CUIT 30-70986881-7

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 3 celebrada el día 17 de Octubre del

2007 a las 16:30 hs., se decide la modificación del artículo Segundo del Estatuto Social, aprobando el cambio del domicilio legal de la Sociedad de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

Los miembros del Directorio de Argenfrigo S.A. designado el día 6 de Octubre del 2006, y vigente a la fecha está conformado de la siguiente manera: 1) Presidente: CARDINI, Valentina; DNI 28.663.303; CUIT 27-28663303-5; Argentina, Soltera, Licenciada en Administración de Empresas; con domicilio en Av. Cerviño N° 3775, Piso 9, Dpto. 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Vice – Presidente: RAMOS, Norma Beatriz, DNI 5.882.794; CUIT 27-05882794-6; Argentina, Soltera, Abogada; con domicilio Av. Roca N° 615, Puerto Madryn, Chubut. La sociedad prescinde de sindicatura en un todo de acuerdo en lo previsto en el artículo 284 de la Ley 19.550, plasmado en el estatuto en el artículo décimo cuarto.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-03-08.

EDICTO LEY 19550 SUARMO SA

Con fecha 6 de febrero de 2008 se ha decidido la constitución de SUARMO SA.

Accionistas: ALFREDO INDALECIO SUAREZ, DNI N° 4.418.474, argentino, casado, empresario, mayor de edad, domiciliado en Portugal 1360 Trelew, y BRIGIDA DEL CARMEN MORENO, DNI N° 17.643.752, argentina, casada, empresaria, mayor de edad, domiciliada en M. Moreno y J.P. Madryn de Rawson.

Plazo de la sociedad: 99 años.

Objeto Social: Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: realizar toda clase de obras públicas y privadas y mejoras y/o reparaciones en inmuebles propios o de terceros quedando facultada para realizar obras de arquitectura, viales, hidráulicas tanto nacionales como provinciales y/o municipales; b) INDUSTRIALES: podrá realizar la importación, exportación, producción, comercialización por cuenta propia o en carácter de distribuidor de elementos, equipos y materiales de construcción; c) INMOBILIARIA: dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compraventa, fraccionamiento y/o arrendamiento de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Capital social: \$ 570.000.-

Fecha de cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Organo de administración: Presidente ALFREDO

INDALECIO SUAREZ, Vicepresidente: BRIGIDA DEL CARMEN MORENO, Director Suplente: OLGA ANDREA CARDOZO.

Firma Social: El Presidente del Director en forma individual o a quien ejerza sus funciones en reemplazo.

Domicilio Legal: Moreno y J.P. Madryn Rawson – Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-03-08.

EDICTO LEY 19550 EL REFUGIO SRL CONSTITUCION DE SRL

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, directora de la IGJ, publíquese por Un (1) día, en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: “comuníquese la constitución de EL REFUGIO SRL, por instrumento privado. SOCIOS: VICTOR CORNELIO VISSER, nacido en la ciudad de Sarmiento, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, nacido el 27 de Abril de 1952, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 3902, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI 10.154.760, de 55 años de edad, de profesión comerciante; y JULIO CESAR VISSER, nacido en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el 28 de agosto de 1979, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI N° 27.613.494; de profesión empleado, domiciliado en calle Polonia N° 86, de 28 años de edad; DOMICILIO: Calle Hipólito Irigoyen N° 3902, del Barrio Industrial, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 30 de noviembre de 2007 y 18 de febrero de 2008. PLAZO DE DURACION: 20 años a partir de su inscripción en la IGJ. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la explotación comercial de una hostería para dar alojamiento a personas de ambos sexos, por hora, por día y/o en forma mensual y la explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas, despacho de bebidas envasadas en general y además realizar sin limitación toda otra actividad anexa al hospedaje y a la gastronomía, derivado o análoga, que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. CAPITAL: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) representadas en 200 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Los socios participan VICTOR CORNELIO VISSER con el 80% o sea 160 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una y JULIO CESAR VISSER el 20% o sea 40 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100). Se integra en dinero efectivo la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente a un 25% y el saldo de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) será integrado dentro del término de dos años en forma semestral en cuotas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750). ADMINISTRACION: La Administración de la Sociedad y representación será ejercida por ambos socios en for-

ma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la misma, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.
Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 13-03-08.

EDICTO
“TACME S.R.L.”

En la ciudad de Trelew (Chubut), a los 27 días del mes de Agosto del año 2007, los socios de “TACME S.R.L.”, Sergio Rodolfo TADE, DNI 14.270.417 y Teresita Beatriz TADE, deciden efectuar la siguiente modificación al estatuto social.

Modificación del Contrato Social: ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, teniendo a su cargo la firma social. Desempeñará/n sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el/los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Cód. Civil y Art. 9 del decreto ley 5965/63. Puede/n en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Gerentes: Sergio Rodolfo TADE, DNI 14.270.417 CUIT 20-14270417-0 y Teresita Beatriz TADE, DNI 22.591.333, CUIT 27-22591333-7.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-03-08.

ASOCIACION DE FUTBOL DE SALON KIÑEWEN
TRELEW – CHUBUT

ACTA Nº 21 (Folio 63 Libro de Actas)

En la ciudad de Trelew a los 5 días del mes de Marzo de 2008, se reúnen la comisión directiva, en el domicilio Rawson 1661, contando además con la presencia de los señores, Marcos Heredia, Mauricio Cabezas, Luis Ruarte, Mario Pío, César Ibarrola, Jorge Vivas, Horacio Jofres, Alejandro Cortez, Ricardo Sauer, todas personas interesadas en apoyar el fútbol de Salón.

Luego de un cambio de opiniones los presentes solicitan y la comisión resuelve:

1. Llamar a elecciones para renovar autoridades para el día 22 de Marzo de 2008 a las 20:00 hs., en Mitre Nte. Nº 35.
2. Recepcionar listas hasta el día 19 de Marzo de 2008 en el domicilio particular del presidente Jorge Luis Vivas sito en Misiones Nte. 831 del Barrio Luz y Fuerza, teniendo como hora tope las 20:00 hs.
3. Presentar Balance de los ejercicios 2006 y 2007, memoria y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas el día de las elecciones o en fecha a confirmar, teniendo como plazo máximo el 30 de Abril de 2008.
4. Publicar edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Chubut.

Sin más para tratar se da por finalizada la reunión, que comenzó a las 21:00hs., y finalizó a las 23:45 hs.

JORGE LUIS VIVAS
PRESIDENTE
ASOCIACION KIÑEWEN

CLAUDIO MARCELO FERRARI
TESORERO

P: 13-03-08.

SOCIEDAD CIVIL “CONSORCIO 5 DE OCTUBRE”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea para el día 04 de Abril de 2008 a las 17 horas, en primea convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en dependencias de Vialidad Nacional, sita en Martín Cutillo Nº 246 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Regularización Societaria con modificación del Estatuto Social en su cláusula 15º.
- 2) Ratificación de la Comisión Directiva Provisoria y aprobación de las gestiones realizadas por la misma.
- 3) Determinación de los miembros suplentes reemplazantes de miembros titulares, con documentación que acredite tal carácter para su incorporación definitiva, en los términos de los artículos 5º, 7º y 9º del Estatuto vigente.
- 4) Fijar plazo para cumplir con los aportes societarios y establecer monto exigible.
- 5) Informe de estado de situación del inmueble y cuentas de ingreso y egresos.
- 6) Autorización para realizar mensura de los lotes.
- 7) Designación de dos socios que firmaran el acta.

BONAMINO, JUAN OMAR
PAOLASINI, ANA

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.146.876,22

Regional Académica Chubut
"Edificio Sede"

Puerto Madryn, Chubut

Objeto: Obras Públicas

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25/02/08
de Lunes a Viernes en el Horario de 19 a 22 hs.

Fecha y Hora de Apertura: 27/03/08 a las 19:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Valor garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Venta de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional

Regional Académica Chubut

Calle Roberts 61 – Puerto Madryn, Chubut.

Tel.: (02965) 454-345/2449

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVER-
SION PUBLICA Y SERVICIOS, MINISTERIO DE
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

I: 25-02-08 V: 14-03-08.

**MUNICIPALIDAD DE CHOLILA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 01/08

OBJETO: "Construcción nueva Sucursal Banco del Chubut SA – Cholila".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos con 06/100 (\$ 1.232.552,06).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 11 de abril de 2008 a las 13:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Cholila, sito en la Manzana Nº 57 de la localidad de Cholila, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Cholila, sito en la Manzana Nº 57 de la localidad de Cholila, Provincia del Chubut. Tel. 02945-498040.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00).

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos doce mil trescientos veinticinco con 53/100 (\$ 12.325,53).

I: 07-03-08 V: 13-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios
Sanitarios**

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

OBRA: "SISTEMA CLOACAL CARENLEUFU".

AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para un población de diseño de 750 (setecientos cincuenta) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I (Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el Dº de las cañerías de 160 mm (P.V.C. –e= 3.2 mm).

El sistema cloacal tendrá una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: Tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Ochocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 835.000).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil (\$ 2.055.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Ocho Mil Trescientos (\$ 8.350).

RENGLON II (Dos): PESOS Veinte Mil Quinientos cincuenta (\$ 20.550).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.252.500).

RENGLON II (Dos): PESOS Tres Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$ 3.082.500).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sito en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 9 del mes de abril año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 10-03-08 V: 14-03-08.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACION PUBLICA Nº 01/08 MCETel

EXPEDIENTE Nº 002872/07 MCETel

ADQUISICIÓN DE 8 PICK-UP DESTINADAS A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS.

FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2008 11:00 horas

LUGAR: Sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Avda. 9 de Julio 280 Rawson Chubut
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 736.000.

PLIEGOS A DISPOSICION EN DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES – OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – AVDA. 9 DE JULIO 280 RAWSON – CHUBUT

Teléfonos: 02965-482603/7 interno 327
Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 10-03-08 V: 13-03-08

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámase a **Licitación Pública INM – 1818** para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas" para el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/03/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 115.000 - MAS IVA
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

I: 11-03-08 V: 14-03-08.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL TRELEW

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de 01 (un) cargo vacante de Auxiliar Maestranza (cafetero), existentes a la fecha (Resolución 109/07 PG y 02/08 O.U.M.P.F. Tw), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Serán requisitos para la inscripción

Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad.

Tener estudios primarios completos.

Certificado de antecedentes judiciales o policiales.

Certificado de Salud, expedido por Organismo de Salud Pública Pcial.

Los postulantes deberán acompañar la documentación requerida junto al Currículum Vitae.

Los interesados deberán: la documentación en Sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Avenida Rawson Nº 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (CP 9100) T.E. (02965) 422135/260/ y Tel. fax: (02965-429-782)- en fechas 18 y 19 de Marzo de 2008 de 11:00 a 14:00 horas.

I: 11-03-08 v: 13-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 02/07

OBRA: "GASODUCTO RAWSON – PLAYA MAGAGNA".

AVISO DE LICITACION

OBJETO: El Oferente deberá considerar que la presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la obra

que tiene por objeto proveer de gas natural al Parque Industrial de Rawson y el complejo de Playas Magagna, ubicadas en el ejido de Rawson perteneciente al Departamento de Rawson; mediante un gasoducto desde la Planta Reductora de Rawson ubicada en proximidades de la Ruta Provincial N° 7. Desde ese punto se construirán aproximadamente 16.000 m. de gasoducto de media presión de diámetro 3" en acero hasta llegar al parque Industrial, bordeado el Río Chubut y el cruce colgado del nuevo puente sobre el citado Río, hasta llegar al P. Industrial donde se instalará una P.R.P., continuando por la zona rural hasta el complejo de Playa Magagna donde se ubicará otra P.R.P., AMBAS DE 25 a 4 Bar. Además, se entregará en forma definitiva a la Dirección General de Servicios Públicos 1 (un) Vehículo Pick-Up doble cabina y doble tracción 0 Km. Para la inspección de la obra.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa (\$ 2.757.590,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS Veintisiete Mil Quinientos Setenta y cinco con Noventa Centavos (\$ 27.575,90).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Dieciséis (\$ 6.618.216,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1646/580.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de mayo año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 12-03-08 V: 18-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/08

OBRA: "ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/N°"

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO.- (\$ 1.736.128,00).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 17.361,28.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL \$ 2.083.353,60.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.737,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: el día Lunes 14 de Abril de 2008, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 14 de Abril de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-08

OBJETO: Obras Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Ruta Provincial N° 7 – Tramo: Progresiva 15.000,00 – 22.300,00- Ubicación: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.333.441,25

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2008 a las once (11:00) hs., en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13, 17, 25, 28-03 y 03-04-08.